

RAQUEL ANTÓN ABARQUEIRO, SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR, PROVINCIA DE LAS PALMAS

CERTIFICA:

Que por el Sr./Sra. Presidente del Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura se ha dictado la resolución que seguidamente se transcribe literalmente y que ha quedado registrada en el libro de resoluciones o decretos con el número de orden CIA/2021/107, de fecha 3 de junio de 2021:

Expte: 2021/00002105G
N/Ref. DMM/AHV

Resultando que por resolución nº CAB/2021/1502 de fecha 31 de marzo de 2021 se ha aprobado la Liquidación del Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura y de sus organismos autónomos del ejercicio 2020, con arreglo a las disposiciones vigentes y en particular a lo preceptuado en los artículos 191 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y arts. 89 y siguientes del R.D. 500/90 de 20 de abril.

Resultando que por la Jefa de Contabilidad y Presupuestos del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura se ha emitido informe en fecha 22 de abril de 2021 sobre la situación de los Remanentes de Créditos y el Estado del Remanente de Tesorería del Consejo Insular de Aguas del ejercicio 2020, así como **informe en fecha 23 de abril de 2021 de subsanación del error detectado en el estado de remanentes de créditos del ejercicio 2020 del Consejo Insular de Aguas remitido el día anterior.**

Atendiendo que con fecha 7 de mayo de 2021 se emite memoria-propuesta por el gerente del Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura, D. Domingo Montañez Montañez, con el visto bueno del Presidente, D. Antonio Sergio Lloret López, relativa a la necesidad de incorporación de los remanentes de créditos financiados con el exceso de financiación afectada por importe de dos millones novecientos ochenta y tres mil noventa y cuatro euros con cincuenta y nueve céntimos (2.983.094,59 €) para actuaciones amparadas en proyectos financiados con ingresos afectados de transferencias de capital recibidas del Cabildo Insular de Fuerteventura en anualidades anteriores.

Atendiendo la Providencia del Sr. presidente de este Organismo, D. Antonio Sergio Lloret López, de fecha 7 de mayo de 2021, relativa a la incoación del Expediente de Modificación de Créditos para la incorporación de remanentes de crédito del presupuesto del ejercicio anterior al actualmente vigente.

Visto el informe-propuesta del gerente de este Consejo Insular de Aguas de fecha 31 de mayo de 2021 mediante el que se propone aprobar el Expediente de Modificación de Créditos nº 01/2021 de Incorporación de Remanentes de Créditos, por importe de dos millones novecientos ochenta y tres mil noventa y cuatro euros con cincuenta y nueve céntimos (2.983.094,59 €).

Visto el informe de la viceinterventora accidental, Dña. María Dolores Miranda López, de fecha 1 de junio de 2021 en el que se concluye: "...Por todo lo anterior, se informa favorablemente la propuesta de aprobación del Expediente de Modificación de Créditos nº 01/2021 del Presupuesto de 2021 del Organismo Autónomo Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura, en la modalidad de incorporación de remanentes de crédito, salvo mejor criterio fundado en derecho..."

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre,

reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, así como de lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto 2021.

Considerando que se ha verificado que se cumplen los requisitos legales y reglamentarios para la aprobación de la modificación.

Considerando lo dispuesto en las **Bases 7ª y 11ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto** de este Consejo Insular de Aguas para el año 2021 y supletoriamente en las Bases de Ejecución del Cabildo Insular de Fuerteventura para la misma anualidad.

Considerando las facultades que las Bases de Ejecución del Presupuesto del Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura atribuyen al presidente.

Considerando que según lo establecido en el artículo 23, apartados 1 y 7, del Decreto 88/1994, de 27 de mayo, por el que se aprueba el Estatuto Orgánico de este Consejo, es función de la gerencia: “...Ejecutar las actas y acuerdos de los órganos directivos del Consejo...” y “... Preparar el presupuesto anual de acuerdo con las directrices emanadas de los órganos de gobierno...”.

En virtud de lo establecido en el **Estatuto Orgánico del Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura**, aprobado por Decreto 88/1994, de 27 de mayo, modificado por Decreto 43/2007, de 27 de febrero, y las competencias que las Bases de Ejecución del Presupuesto del Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura atribuyen al presidente.

Vista la Propuesta de Resolución del Servicio, en la que se manifiesta que se ha tenido en cuenta en el expediente que sirve de base al presente decreto el procedimiento legalmente establecido:

RESUELVO:

Primero. Aprobar el Expediente de Modificación de Créditos nº 01/2021 de Incorporación de Remanentes de Créditos, por importe de dos millones novecientos ochenta y tres mil noventa y cuatro euros con cincuenta y nueve céntimos (2.983.094,59 €), siendo el detalle por aplicaciones presupuestarias el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROYECTO	RECURSO FINANCIACIÓN	IMPORTE (€)
2021 450 4520A 6100011	2008 2 AGUAS 1	4	3.000,00
2021 450 4520A 6400012	2011 2 AGUAS 3	4	50,28
2021 450 4520A 7800115	2003 2 AGUAS 1	4	3.272,76
2021 450 4520A 7890115	2004 2 AGUAS 1	4	1.044,39
2021 450 4520A 6270808	2003 2 AGUAS 1	4	17.478,49
2021 450 4520A 6190117	2003 2 AGUAS 3	4	84.766,92
2021 450 4520A 7890115	2009 2 AGUAS 6	4	90,00
2021 450 4520A 6210111	2011 2 AGUAS 4	4	91.291,22
2021 450 4520A 6290012	2012 2 AGUAS 2	4	400,00
2021 450 4520A 6240007	2007 2 AGUAS 1	4	150,00
2021 450 4520A 6190117	2004 2 AGUAS 1	4	5.632,27
2021 450 4520A 6090117	2008 2 AGUAS 3	4	56.864,88
2021 450 4520A 6270108	2009 2 AGUAS 7	4	48.751,34
2021 450 4520A 7800115	2011 2 AGUAS 5	4	31.918,42
2021 450 4520A 7800115	2013 2 AGUAS 1	4	50.000,00
2021 450 4520A 7800115	2002 2 AGUAS 1	4	6.980,53
2021 450 4520A 6190117	2016 2 AGUAS 2	4	3.494,55
2021 450 4520A 7800115	2012 2 AGUAS 3	4	100.000,00

2021 450 4520A 7800115	2008 2 AGUAS 1	4	16.841,00
2021 450 4520A 6400012	2012 2 AGUAS 2	4	20.403,85
2021 450 4520A 6090117	2017 2 AGUAS 4	4	9.737,00
2021 450 4520A 6230017	2005 2 AGUAS 1	4	3.814,88
2021 450 4520A 6090117	2016 2 AGUAS 1	4	1.500,00
2021 450 4520A 6190117	2015 2 AGUAS 3	4	27.477,43
2021 450 4520A 6100011	2011 2 AGUAS 2	4	102,00
2021 450 4520A 6090117	2011 2 AGUAS 7	4	130.806,53
2021 450 4520A 6230017	2015 2 AGUAS 2	4	1.327,66
2021 450 4520A 6090117	2017 2 AGUAS 1	4	25.473,03
2021 450 4520A 7800115	2007 2 AGUAS 1	4	29.054,95
2021 450 4520A 6100011	2010 2 AGUAS 2	4	100,00
2021 450 4520A 7890115	2009 2 AGUAS 6	4	9.152,44
2021 450 4520A 6190117	2017 2 AGUAS 2	4	36.109,43
2021 450 4520A 6250011	2004 2 AGUAS 1	4	4.177,22
2021 450 4520A 6090117	2011 2 AGUAS 1	4	911.872,93
2021 450 4520A 6190311	2011 2 AGUAS 6	4	2.204,32
2021 450 4520A 7800115	2010 2 AGUAS 5	4	47.460,08
2021 450 4520A 6290012	2010 2 AGUAS 3	4	100,00
2021 450 4520A 6400012	2010 2 AGUAS 3	4	100,00
2021 450 4520A 7890115	2008 2 AGUAS 1	4	2.835,46
2021 450 4520A 7890115	2006 2 AGUAS 1	4	80,00
2021 450 4520A 7800115	2009 2 AGUAS 6	4	18.642,00
2021 450 4520A 6190117	2010 2 AGUAS 1	4	30.067,63
2021 450 4520A 7800115	2015 2 AGUAS 5	4	21.111,57
2021 450 4520A 6000011	2010 2 AGUAS 2	4	100,00
2021 450 4520A 6190307	2007 2 AGUAS 1	4	30.000,00
2021 450 4520A 7620116	2016 2 AGUAS 4	4	1.615,69
2021 450 4520A 7800115	2007 2 AGUAS 1	4	1.221,17
2021 450 4520A 6260010	2004 2 AGUAS 1	4	1.312,63
2021 450 4520A 6000011	2011 2 AGUAS 2	4	100,00
2021 450 4520A 7890115	2008 2 AGUAS 1	4	45.463,53
2021 450 4520A 6270108	2008 2 AGUAS 4	4	30.569,87
2021 450 4520A 6000011	2008 2 AGUAS 5	4	71.349,22
2021 450 4520A 6240007	2003 2 AGUAS 4	4	1.000,00
2021 450 4520A 6290110	2010 2 AGUAS 4	4	19.508,82
2021 450 4520A 6260010	2007 2 AGUAS 1	4	95,24
2021 450 4520A 6190117	2008 2 AGUAS 3	4	21.917,49
2021 450 4520A 6230017	2017 2 AGUAS 3	4	500,00
2021 450 4520A 6250011	2011 2 AGUAS 3	4	59,70
2021 450 4520A 6260010	2010 2 AGUAS 3	4	21,00
2021 450 4520A 6290012	2011 2 AGUAS 3	4	100,00
2021 450 4520A 7800115	2003 2 AGUAS 1	4	3.309,47
2021 450 4520A 6090217	2010 2 AGUAS 1	4	863.693,28
2021 450 4520A 6410009	2003 2 AGUAS 4	4	17.324,10
2021 450 4520A 6190117	2012 2 AGUAS 1	4	12.395,35
2021 450 4520A 7800115	2005 2 AGUAS 1	4	1.200,00
2021 450 4520A 6190117	2011 2 AGUAS 8	4	4.453,28
2021 450 4520A 6290009	2009 2 AGUAS 5	4	47,29
		TOTAL	2.983.094,59

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE (€)
2021 450 87010	2.983.094,59

Siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de ulteriores trámites, por lo que se procederá por el Servicio de Contabilidad y Presupuestos a introducir las modificaciones de créditos aprobadas, tanto en gastos como en ingresos, en la contabilidad del Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura con efectos inmediatos.

Segundo. Del presente Decreto se dará traslado al Servicio de Contabilidad y Presupuestos y a la Junta de Gobierno en la primera sesión que se celebre, a los efectos oportunos.

Y para que así conste y surta los efectos que procedan, se expide la presente y con el Visto Bueno del Sra. Presidenta, en Puerto del Rosario, en la fecha de la firma digital.

FECHA DE FIRMA: 04/08/2023
HASH DEL CERTIFICADO: F24FF973BAC44827D81963A1C39C8849A857523B
FFBDEEA1CED9E395715339BB768330D3CC2EDAEO

PUESTO DE TRABAJO:
Secretaría Técnica del Consejo de Gobierno
Presidenta del Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura

NOMBRE:
ANTÓN ABARQUERO, RAQUEL
GARCÍA MARTÍNEZ, DOLORES ALICIA

Firmado Digitalmente en el Cabildo de Fuerteventura - <https://sede.cabildofuer.es> - Código Seguro de Verificación: 35600IDOC251401E048DC1C043B3